

Fecha: 02 ABR. 1998

Conectividad: 0047

Acción		
Información	X	
Archivar		AC
CI		MR
MA	X	CC
JAD	X	
RF	X	AF
JH	X	CMC

**Acuerdo Adicional relativo a los informes y al número de
profesionales de la Oficina en Colombia del Alto
Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**

El Gobierno de la República de Colombia, representado por la Ministra de Relaciones Exteriores María Emma Mejía Vélez, y la Organización de las Naciones Unidas, representada por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, señora Mary Robinson, han convenido en celebrar el presente Acuerdo Adicional, fundamentado en las siguientes

CONSIDERACIONES:

El "Acuerdo relativo al establecimiento en Colombia de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos", celebrado el 29 de noviembre de 1996, contempla en el Capítulo IV, numeral 35 que "el Alto Comisionado y el Gobierno podrán convenir acuerdos adicionales al presente Acuerdo".

La Alta Comisionada para los Derechos Humanos, y el gobierno de Colombia coinciden en que es pertinente que los países miembros y las Agencias de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR-, puedan conocer informes de la Oficina sobre las gestiones adelantadas en desarrollo de su mandato, objetivos y funciones.

El numeral 13 Capítulo VI del Acuerdo Relativo al Establecimiento en Colombia de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se refiere a la composición de la Oficina indica que el número de profesionales asignado puede ser aumentado "de acuerdo con el Gobierno". Es así como en septiembre de 1997, se aumentó el número de expertos a siete, por acuerdo entre las partes.

La Alta Comisionada y el Gobierno han manifestado su interés en reforzar la capacidad de gestión de la Oficina.

07-ABR. 1998
004753

En consecuencia , HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

La Alta Comisionada podrá entregar, mensualmente, a los países miembros y Agencias de las Naciones Unidas, y al Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR-, con carácter confidencial, informes de actividades de la Oficina, referidos a las gestiones adelantadas en desarrollo del mandato, objetivos y funciones establecidas en el Acuerdo relativo a su Establecimiento, así como las observaciones del Gobierno sobre los mismos. Para tal efecto la Oficina enviará los informes de gestión al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con una antelación no inferior a dos semanas respecto de la fecha de su presentación por la Alta Comisionada.

Durante el año de 1998 el número de profesionales de la Oficina de la Alta Comisionada se aumentará hasta doce.

Dada en Ginebra, a los días del mes de marzo de 1998.

Firma

Por el Gobierno de la República de Colombia



MARIA EMMA MEJIA VELEZ
Ministra de Relaciones Exteriores

Firma

Por la Organización de las Naciones Unidas



MARY ROBINSON
Alta Comisionada para los Derechos Humanos